



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 22 de Febrero de 2018

EXPEDIENTE N° 11.140/2014

R-DNAT-2018 N° 053

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por el Lic. Rubén Darío MIRAGLIO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 135 a 155 obra Nota N° 5208/17, presentada por el Doctorando, en el que solicita acreditación de Cursos de Posgrado, adjunta documentación de los mismos;

Que a fs. 156 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: **"... Visto la solicitud elevada por el Lic. Miraglio a fojas 135 de reconocimiento de actividades académicas realizadas, esta comisión sugiere otorgar lo siguiente:**

Por los siguientes cursos realizados con antelación a su inscripción efectiva (diciembre de 2014).

- **Agroecología realizado en septiembre de 2013**
- **Zoología Agrícola septiembre 2014, 40 hs**
- **Estadística 32 horas**

Se otorga 10 créditos (según art. 25)

Siguientes cursos:

- **Diseño de Estudio, medida y seguimiento de la biodiversidad en gradientes ambientales y ecológicos realizado abril de 2015 80 horas = 8 créditos**
- **Insectos Entomófagos 80 horas = 8 créditos**
- **Morfología y Sistemática de Insectos 80 horas = 8 créditos**
- **Introducción a los Sistemas de Información Geográfica 44 hs = 4 créditos**

Se da por cumplimentada la carga horaria exigida por reglamento."

Que a fs. 158 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: **"... APROBAR el acta de la comisión Académica de la carrera del doctorado en Ciencias Biológicas y en consecuencia acreditar la totalidad de la carga horaria exigida por reglamento a favor del doctorando Lic. Rubén Darío Miraglio."**

Que a fs. 159 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 005/18, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 158;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, al Lic. Rubén Darío MIRAGLIO, los siguientes Cursos de Posgrado:

- 1) **"Agroecología"** – Aprobado - 80 (ochenta) hs. (fs. 136 a 137)
- 2) **"Zoología Agrícola"** – Aprobado – 40 (cuarenta) hs. (fs. 147 a 149).
- 3) **"Estadística"** – Aprobado – 32 (treinta y dos) hs. (fs.138 a 142).

TOTAL DE CREDITOS por los Cursos de los Puntos 1),2) y 3) : 10 (diez)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 11.140/2014

R-DNAT-2018 N° 053

- 4) "Diseño de estudio, medida y seguimiento de la biodiversidad en gradientes ambientales y ecológicos" – Aprobado – 80 hs – 8 (ocho) créditos (fs.143 a 145)
5) "Insectos entomófagos" – Aprobado – 80 hs – 8 (ocho) créditos (fs.146).
6) "Morfología y sistemática de insectos" – Aprobado – 80 hs – 8 (ocho) créditos (fs.150).
7) "Introducción a los sistemas de información geográfica" – Aprobado – 44 hs – 4 (cuatro) créditos (fs.151 a 155).

TOTAL DE CREDITOS por los Cursos de los Puntos 4),5), 6) y 7): 28 (veintiocho)

TOTAL DE CREDITOS: 38 (treinta y ocho)

ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO al Doctorando Lic. Rubén Darío MIRAGLIO, el requisito de carga horaria de Cursos de Posgrado, exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. 116/04) por las razones mencionadas en el exordio. -.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. ifa/cng

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales